CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/10/2026 - 10:23:56
Recibo No. S000186462, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CN7tk4QHjQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA **CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ.**

LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE A LOS TELEFONOS **3123500368 - 3213989399** O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE SAN JOSE CRA 22 N 11 66 O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB HTTPS://WWW.CCSJ.ORG.CO/.

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INVERSIONES ARAR SM SAS ZOMAC
Nit : 901782102-6
Domicilio: San José, Guaviare

MATRÍCULA

Matrícula No: 29244
Fecha de matrícula: 15 de diciembre de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 09 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 22 24 74
Barrio : BELLO HORIZONTE
Municipio : San José, Guaviare
Correo electrónico : inversionesararsm@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3189275726
Teléfono comercial 2 : 3175490269
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 22 24 74
Barrio : BELLO HORIZONTE
Municipio : San José, Guaviare
Correo electrónico de notificación : inversionesararsm@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3189275726

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 01 de diciembre de 2023 de la Asamblea General De Accionistas de San Jose Del Guaviare,

inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 2023, con el No. 4075 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INVERSIONES ARAR SM SAS ZOMAC.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 01 de diciembre de 2023 de la Asamblea General De Accionistas de San José Del Guaviare, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 2023, con el No. 4076 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA

Por Acta No. 3 del 26 de enero de 2026 de la Acta De Asamblea Extraordinaria de San José Del Guaviare, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2026, con el No. 5324 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL SUSCRITO

Por Acta No. 3 del 26 de enero de 2026 de la Acta De Asamblea Extraordinaria de San José Del Guaviare, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2026, con el No. 5325 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL AUTORIZADO

Por Acta No. 3 del 26 de enero de 2026 de la Acta De Asamblea Extraordinaria de San José Del Guaviare, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2026, con el No. 5326 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL PAGADO

Por Acta No. 4 del 26 de enero de 2026 de la Acta De Asamblea Extraordinaria de San José Del Guaviare, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2026, con el No. 5583 del Libro IX, se decretó REFORMA GENERAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

dentro del objeto social principal de la sociedad, podrá comprometerse, transigir y desarrollar todas las actividades comerciales y civiles lícitas permitidas en la legislación colombiana, incluyendo, pero sin limitarse, la sociedad tendrá como objeto principal suministros de bienes y servicios en general para cualquier tipo empresas, estatales y privadas, así como obra, consultoría, actuará como proveedor de bienes y servicios, consultor y constructor, ejecutar de todo tipo de proyectos, podrá realizar cualquier actividad comercial, social, civil, licita que contemple la ley. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero, también podrá realizar actividades como prestación de servicios y suministros en general para apoyar eventos logísticos de cualquier naturaleza ya sea social, deportivo, cultural, educativo, incluyendo también el servicio de hospedaje, transporte, alimentación, hidratación, sonido, tarima, alquiler de lugar o auditorio, apoyo con personal de cualquier clase, técnico, tecnólogico o profesional o profesional especializado o no, o de cualquier evento, suministro, servicio ya sea tangible o no intangible que este dentro del alcance de este mismo en todo lo relacionado a ello y toda la naturaleza que en ella llegara a concernir, el suministro de ropa, calzado, cualquier prenda de vestir, para cualquier tipo de persona ya sea de protección personal, o no, ropa deportiva, dotación, civil, empresarial, industrial o de alto riesgo, o de cualquier evento, suministro, servicio ya sea tangible o no intangible que este dentro del alcance de este mismo en todo lo relacionado a ello, y toda la naturaleza que en ella llegara a concernir, el suministro de implementación deportiva, entre ellos equipos de gimnasia, equipos de formación deportiva, cultural, entre ellos baloneria, y cualquier elemento que se use para la práctica del deporte, equipos de entrenamiento en general, o de cualquier evento, suministro, servicio ya sea tangible o no intangible que este dentro del alcance de este mismo en todo lo relacionado a ello, y toda la naturaleza que en ella llegara a concernir, el suministro de elementos de ferretería y construcción en general, herramientas de cualquier naturaleza, materiales de construcción, puertas ventanas, elementos eléctricos, lámparas, circuitos, pinturas o cualquier elemento que tenga relación con ferretería para cualquier clase de obra, o mantenimiento en general o de cualquier evento, maderas, cables ,suministro o

servicio ya sea tangible o no intangible que este dentro del alcance de este mismo en todo lo relacionado a ello y toda la naturaleza que en ella llegara a concernir, el suministro de impresoras, programadoras, tablets, computadoras, video beam, radios, televisores, proyectores, ordenadores, scanner, grabadoras, cámaras de video, teléfonos, micrófonos, raditelefonos, o cualquier elemento de comunicación, cualquier elemento que se clasifique como equipo y elemento de tecnología, tecnológico, y/o que ayude a realizar trabajos, o apoyo humano, de cualquier equipo electrónico, de cualquier clase, equipos de análisis, de todo tipo en general así como sus partes, mantenimiento de los mismos, asistencia, técnica, o profesional, venta, mantenimiento en general, y sus partes, elementos de papelería y suministro en general para oficina, como apoyo, o de cualquier evento, suministro, servicio ya sea tangible o no intangible que este dentro del alcance de este mismo en todo lo relacionado a ello y toda la naturaleza que en ella llegara a concernir, la venta, de aires acondicionados, e instalación y todo lo relacionado con equipos de enfriamiento o de regulación, balanzas, equipos de medición de cualquier categoría, todo lo relacionado con electrodomésticos y sus partes, mantenimiento, o de cualquier evento, suministro, servicio ya sea tangible o no intangible que este dentro del alcance de este mismo en todo lo relacionado a ello y toda la naturaleza que en ella llegara a concernirla venta de equipos, maquinarias, herramientas, motores, estacionarios o no, abonos químicos o naturales, orgánicos, pesticidas, fungicidas, herbicidas, agrícolas y/o pecuarios, o agropecuarios, asistencia técnica, o profesional, todo lo relacionado o de cualquier evento, suministro, servicio ya sea tangible o no intangible que este dentro del alcance de este mismo en todo lo relacionado a ello y toda la naturaleza que en ella llegara a concernir, el suministro de elementos de veterinaria, el suministro de animales, vivos o muertos y/o sus derivados, así mismo como su alimento, droga, elementos para granja, corral, o de cualquier evento, suministro, servicio ya sea tangible o no intangible que este dentro del alcance de este mismo en todo lo relacionado a ello y toda la naturaleza que en ella llegara a concernir, el suministro de víveres, rancho, abarrotes, para cafetería, restaurante, o con fines para la preparación de alimentos, consumo directo, o no, ayudas de emergencia, humanitarias en general, útiles de aseo, farmacia, colchonetas, bolsas plásticas, agua, enlatados, y/o elementos tales para el consumo humano o no, o de cualquier evento, suministro, servicio ya sea tangible o no intangible que este dentro del alcance de este mismo en todo lo relacionado a ello y toda la naturaleza que en ella llegara a concernir, el servicio o suministro de transporte, ya sea fluvial, terrestre, aéreo, de pasajeros, carga, servicio de transporte especial, transporte de animales, servicio de transporte expreso o de tiquete, o de cualquier evento, suministro, servicio ya sea tangible o no intangible que este dentro del alcance de este mismo en todo lo relacionado a ello y toda la naturaleza que en ella llegara a concernir, el servicio o suministro de publicidad, radial, escrita, perifoneo, impresa, o de cualquier evento, suministro, servicio ya sea tangible o no intangible que este dentro del alcance de este mismo en todo lo relacionado a ello y toda la naturaleza que en ella llegara a concernir, suministro de personal como apoyo, este puede ser técnico, profesional o no, para obras o cualquier actividad donde se necesite el apoyo o talento humano, prestaciones de servicios en general, vocal, científico, técnico, tecnológico, o no, capacitaciones, educativas, culturales deportivas, talleres inducciones de cualquier índole, o de cualquier evento, suministro, servicio ya sea tangible o no intangible que este dentro del alcance de este mismo en todo lo relacionado a ello y toda la naturaleza que en ella llegara a concernir, construcciones civiles, obras, en general, mantenimientos de edificaciones, vías, puentes, jardinería, paisajismo, prados, talas de arboles, podas, carpintería metálica, en madera, o de cualquier material, pintura, mantenimientos de redes eléctricas, hidráulicas, construcciones de pozos, acometidas, vías de acceso, en general cualquier tipo de construcción, mantenimiento de obra civil o de ingeniería y/o arquitectura, o de cualquier evento, suministro, servicio ya sea tangible o no intangible que este dentro del alcance de este mismo en todo lo relacionado a ello y toda la naturaleza que en ella llegara a concernir, suministro de muebles, sillas, escritorios, elementos para oficinas, y/o el hogar, ventanas, puertas, tapices, lámparas, tapetes, o de cualquier evento, suministro, servicio ya sea tangible o no intangible que este dentro del alcance de este mismo en todo lo relacionado a ello y toda la naturaleza que en ella llegara a concernir, suministro de elementos químicos, elementos para laboratorio, equipos de tecnología, ya sean para investigación o no, o de cualquier evento, suministro, servicio ya sea tangible o no intangible que este dentro del alcance de este mismo en todo lo relacionado a ello y toda la naturaleza que en ella llegara a concernir, suministro de vehículos de cualquier clase y sus partes, así como repuestos, combustibles, grasas, asesorías, mantenimiento, compra y venta de vehículos de motor o no, y de sus partes, o de cualquier evento, suministro, servicio ya sea tangible o no intangible que este dentro del alcance de este mismo en todo lo relacionado a ello y toda la naturaleza que en ella llegara a concernir suministro de elementos que tiene que ver con la miscelánea, cacharrería, bisutería, telas, cremalleras, botones, o de

cualquier evento, suministro, servicio ya sea tangible o no intangible que este dentro del alcance de este mismo en todo lo relacionado a ello y toda la naturaleza que en ella llegara a concernir, el suministro de electrodomésticos, cualquier equipo que se considere electrodoméstico o no, para el hogar, oficina, empresa, en general, , suministro, servicio ya sea tangible o no intangible que este dentro del alcance de este mismo en todo lo relacionado a ello y toda la naturaleza que en ella llegara a concernir, catering para todo tipo de eventos, en fin se expresa que la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita, suministro de elementos de aseo, y de protección, de uso humano o animal, plásticos, desechables, bolsas, o de cualquier evento, suministro, servicio ya sea tangible o no intangible que este dentro del alcance de este mismo en todo lo relacionado a ello y toda la naturaleza que en ella llegara a concernir consultoría e interventoría de cualquier naturaleza, o de cualquier evento, suministro, servicio ya sea tangible o no intangible que este dentro del alcance de este mismo en todo lo relacionado a ello y toda la naturaleza que en ella llegara a concernir, actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata,

para conseguir el desarrollo apropiado de sus actividades principales, la sociedad podrá:

1. comprar, adquirir, vender, donar, arrendar, garantizar, limitar con prenda o hipoteca, bajo cualquier y todo título y, en general de cualquier forma de activos y bienes de propiedad o poseídos por la sociedad, cuando tales actos se consideren convenientes o necesarios para desarrollar el objeto social;
2. celebrar y realizar operaciones bancarias de cualquier clase, incluyendo, pero sin limitarse a, la apertura de cuentas corrientes, de ahorros y fiduciarias, préstamos, créditos, operaciones fiduciarias, otorgar garantías bancarias, reales y personales, operaciones de valores, etc.;
3. registrar, vender, conceder licencias y ceder todas las clases de propiedad intelectual, tales como derechos de autor, patentes, descubrimientos, creaciones, invenciones, etc., Usar o explotar todas las anteriores y aquellas que la sociedad haya comprado, arrendado o adquirido bajo cualquier título, según lo considere conveniente para el desarrollo de sus actividades;
4. celebrar, ofrecer y ejecutar cualquiera y toda clase de actos, contratos y acuerdos de cualquier naturaleza, públicos o privados, relacionados o convenientes para alcanzar su objeto social;
5. actuar como accionista, socio, asociado o miembro de sociedades, asociaciones, clubes, con o sin ánimo de lucro, según lo considere conveniente;
6. participar en toda clase de consorcios, uniones temporales, contratos de cuentas en participación, contratos de administración delegada o sociedades de hecho, para desarrollar su objeto social;
7. importar y exportar bienes y/o servicios, así como venderlos y comprarlos siempre que sean relacionados o convenientes para alcanzar su objeto social;
8. tomar o entregar dinero en mutuo con o sin intereses con el objeto de financiar las operaciones de la sociedad, así como, celebrar toda clase de operaciones con títulos valores e instrumentos negociables;
9. abrir sucursales, agencias, establecimientos de comercio, dependencias y/o constituir nuevas sociedades en cualquier país;
10. adquirir, hacer, construir, administrar, participar, en toda clase de actos lícitos concernientes a instalaciones físicas relacionadas con el objeto social;
11. organizar, promover, participar, crear, firmar y apoyar a entidades y a personas naturales o jurídicas que tiendan a facilitar, ensanchar, complementar, etc., El objeto social, dentro y fuera del país;
12. transigir, desistir y someter a decisiones arbitrales las cuestiones en que tenga intereses;
13. realizar inversiones de todo género lícito;
14. celebrar y ejecutar en su propio nombre y por cuenta de terceros y/o en asocio o participación de ellos, todo acto, hecho, operación, negocio jurídico, convención, etc., Que sea necesario y/o conveniente para cumplir o facilitar el desarrollo del objeto social. En general, celebrar y ejecutar todos los actos o contratos, en su propio nombre, por cuenta de terceros en participación con aquellos que tengan relación con el objeto social;
15. representar firmas nacionales o extranjeras, que tengan que ver con el objeto social;
16. la sociedad pondrá fusionarse con otras sociedades o absorberlas;
17. en general, hacer en cualquier parte, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en

participación con ellos, toda clase de operaciones y ejecutar o celebrar toda clase de actos o contratos, bien sea civiles, industriales, comerciales, o financieros que sean convenidos o necesarios para el logro de los fines que la empresa persigue.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE CINCO AÑOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA.

LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO.

LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA.

TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quién no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y

contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

el representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

en especial el representante legal tendrá las siguientes facultades:

1. representar a la sociedad ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo o jurisdiccional;
2. ejecutar todos los actos u operaciones comprendidas dentro del objeto social o que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad;
3. autorizar con su firma todos los documentos, actos, contratos públicos o privados, que deben otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la compañía;
4. presentar a la asamblea de accionistas, en su primera reunión ordinaria del año, un balance general de fin de ejercicio, con un inventario general, un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y, un proyecto de distribución de utilidades;
5. presentar a la asamblea de accionistas, cada 6 meses, los balances que ésta le solicite con el fin de organizar el proyecto de distribución de utilidades;
6. presentar a la asamblea de accionistas el balance de prueba del mes anterior y suministrarle los informes que ésta le solicite en relación con la compañía y las actividades sociales;
7. nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no correspondan a la asamblea de accionistas. Todos los empleados de la compañía, con excepción de los designados por la asamblea, estarán sometidos al representante legal en el desempeño de sus cargos;
8. el representante legal tendrá la facultad de hacer la contratación de personal por los distintos medios existentes legales, previa autorización de la asamblea general de accionistas;
9. tomar las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la sociedad e impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía;
10. convocar la asamblea general de accionistas a sus reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue necesario o cuando se lo solicite un número de socios que represente no menos del 20 % del capital social;
11. cumplir y hacer cumplir oportunamente los requisitos y exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y las actividades de la sociedad y las que le correspondan por la naturaleza del cargo;

12. manejar los fondos sociales, girar, cancelar, recibir, firmar letras, pagarés, cheques, giros, libranzas y cualesquiera otros títulos valores, así como negociarlos, tomarlos, pagarlos, descontarlos sin límite de cuantía;
13. el representante legal en ejercicio de sus funciones podrá celebrar todos los actos y contratos para el normal desarrollo de la sociedad, sin límite de cuantía;
14. guardar y proteger la reserva comercial e industrial de la sociedad;
15. abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada de la sociedad;
16. cumplir las demás funciones que le señalen la asamblea general de accionistas y aquellas que le sean propias de acuerdo con la ley y los estatutos, como órganos ejecutivos de la sociedad.

parágrafo. En ningún caso el representante legal de la sociedad podrá comprometerla para servir de coarrendadora, fiadora o codeudora de accionistas o terceros sin previa autorización de la asamblea de accionistas. Exceptuándose el caso de garantías o fianzas que deben otorgarse en favor de entidades de derecho público o privado en razón del giro ordinario de la sociedad, en cuyo caso no se requerirá la autorización de la asamblea de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 01 de diciembre de 2023 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 2023 con el No. 4075 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA MILENA ARROYAVE ARENAS	C.C. No. 1.120.561.404

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 26 de enero de 2026 de la Acta De Asamblea Extraordinaria	5324 del 07 de febrero de 2026 del libro IX
*) Acta No. 3 del 26 de enero de 2026 de la Acta De Asamblea Extraordinaria	5325 del 07 de febrero de 2026 del libro IX
*) Acta No. 3 del 26 de enero de 2026 de la Acta De Asamblea Extraordinaria	5326 del 07 de febrero de 2026 del libro IX
*) Acta No. 4 del 26 de enero de 2026 de la Acta De Asamblea Extraordinaria	5583 del 24 de junio de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por Acta No. 1 del 01 de diciembre de 2023 de la Asamblea General De Accionistas , inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 2023, con el No. 4076 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** SANDRA MILENA ARROYAVE ARENAS
SITUACION DE CONTROL
Identificación: 1120561404
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** INVERSIONES ARAR SM SAS ZOMAC
SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA
Identificación: 9017821026
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** INVERSIONES ARAR SM SAS ZOMAC
Domicilio: San José, Guaviare
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4771
Actividad secundaria Código CIIU: G4772
Otras actividades Código CIIU: G4774 C2829

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: INVERSIONES ARAR SM
Matrícula No.: 32423
Fecha de Matrícula: 13 de abril de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 22 CRA 24 74
Barrio : BELLO HORIZONTE
Municipio: San José, Guaviare

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/10/2026 - 10:23:57
Recibo No. S000186462, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CN7tk4QHjQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.526.843.802,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4771.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMETARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

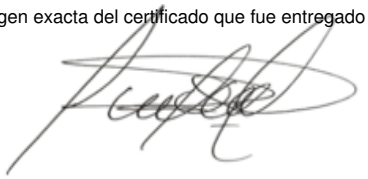
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



KELLY JOHANNA MENDOZA CORONADO
Directora de Registro Publico

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****